ACTA DE SESIÓN MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS DECRETO 1397 DE 1996

Sesión: N°13 del año 2023.
Fecha: 13 y 14 de Diciembre de 2023
Lugar: Hotel Boutique City Center
Temas: Seguimiento Consulta Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

DELEGADOS INDÍGENAS OFICIALES			
-N°	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1.	Orlando Rayo Acosta	Consejero Mayor Delegado ante la MPC	Organización Nacional Indígena de Colombia. ONIC
2.	Oswaldo Muca Mestizo	Delegado MPC	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana. OPIAC
3.	Geremías Torres	Delegado MPC	Confederación Indígena Tayrona. CIT
4.	Juan Campos	Delegado MPC	Macro Región Norte
5.	Rosalino Guarupe Joropa	Delegado MPC	Macro Región Orinoquía
6.	Luis Arbey Gañan	Delegado MPC	Macro región Occidente
7.	Jhon Jairo Figueroa	Delegado MPC	Macro Región Amazonía

8.	Heber Tegría Uncaría	Delegado MPC	Macro Región Centro Oriente
10.	Alfonso Peña Chepe	Delegado MPC	Constituyente
11.	Francisco Rojas Birry	Delegado MPC	Constituyente
INVITADOS PERMANENTES INDÍGENAS			
1.	Miriam Chamorro Caldera	Delegada	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor
2.	Gilberto Buenaventura Tapie	Delegado	Autoridades Indígenas de Colombia AICO por la Pacha Mama.
CONGRESISTAS INDÍGENAS			
1.	Aida Quilcue	Senadora	Circunscripción especial Indígena
2.	Norman Bañol	Representante a la Cámara	Circunscripción especial Indígena
3.	Richard Fuelantar	Senador	Circunscripción especial Indígena
ORGANIZACIONES INVITADAS			
Edith Noelia Campo		Delegada	CRIC Nacional
María Yalanda Campo		Delegada	AISO
Laura Andriolis Freile		Delegada	Mesa Regional Wayuu

ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL			
	NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD O DEPENDENCIA**

1.	German Bernardo Carlosama	Director Asuntos Indígenas ROM y Minorías	Ministerio del Interior
2.	Andres Betancur Conda	Asesor DAIRM	Ministerio del Interior
3.	David Santamaria	Subdirector Dirección de evaluación y Seguimiento a Políticas Públicas	Departamento Nacional de Planeación
4	Nancy García Camargo	Contratista- Dirección de Gobierno Derechos Humanos y Paz.	Departamento Nacional de Planeación
5.	Monica Parada Moreno	Asesora	Ministerio de Hacienda
6.	Rodrigo Aguja	Asesor Oficina de Planeación	DAPRE
7.	Diego Fernando Matta	Asesor	Consejería Presidencial para la Juventud
8.	Jenny Santander	Asesora	Consejería Presidencial para la Mujer
9	Manuel Aljure	Asesor	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
10	Claudia Marcela Castellanos Acosta	Asesora	Ministerio de Agricultura
11	Julián Castro	Contratista	Ministerio de Agricultura
12	Patricia Ñañez Ortiz	Subdirectora de Operación de atención a Familias y Comunidades	ICBF
13	Magda Yanira Carmelo R	Jefe oficina promoción Social	Ministerio de Salud y Protección Social
14	Carlos Andres Mora Gonzalez	Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho

15	Doris Jacanamijoy	Profesional de Turismo Indigena	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
16	Ernesto Sandoval Diaz	Contratista	Ministerio de Vivienda
17	Auris Murillo Jimenez	Profesional Especializada	Ministerio de Igualdad y Equidad
18	Yeny Santander	Asesora	DAPRE
19	Leandro Tarazona	contratista	Oficina Alto Comisionado para la Paz

ORGANISMOS DE CONTROL			
1.	Ricardo Ochoa	Delegado de Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
3.	Judith del Pilar Vidal	Delegada para asuntos étnicos	Defensoría del Pueblo

AGENDA

Desarrollo

Reunidos los Delegados Indígenas de los Pueblos y Organizaciones Indígenas de la MPC y el Gobierno Nacional en el marco de la MPC, previa verificación del quórum y según lo establecido en el Decreto 1397 de 1996 acuerdan:

Inicialmente el DNP adelanta las siguientes presentaciones de acuerdo a la agenda presentada:

David Santamaría, el Subdirector de Seguimiento de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), realizó la presentación de Sinergia, el mecanismo de seguimiento a las metas e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026. Mencionó el avance para el seguimiento y las apuestas de la plataforma en los siguientes componentes: 1) Seguimiento estratégico a los indicadores enfocados a resultados, 2) Avance en los módulos de formulación de fichas técnicas y validación de reportes de avance de indicadores funcionando en la plataforma, 3) Reporte y análisis de los indicadores del PND a nivel territorial y poblacional donde se estableció que el sistema buscará realizar análisis con la información recolectada en el marco de los sectores, transformaciones y temáticas relevantes, 4) Reestructuración del reporte de avance para identificar los avances más relevantes y cuellos de botella para acercar la toma de decisiones y, 5) Retroalimentación permanente a las entidades para generar alertas y mejorar los procesos.

Adicionalmente, el Subdirector presentó el balance de los indicadores concertados con la Mesa Permanente de Concertación, los procesos de formulación y validación y criterios a tener en cuenta para la formulación de las fichas técnicas, donde hace el llamado a las entidades a avanzar en la formulación de las fichas puesto que son los responsables directos del cumplimiento e incumplimiento de los indicadores, así como a realizar el cargue de la información frente al avance realizado durante 2023 en concordancia con lo concertado en las metas establecidas. Por último, realizó la navegación en la plataforma Sinergia, mostrando los pasos para acceder al módulo de seguimiento del PND y el acceso directo a los indicadores.

Seguidamente en el marco del Mecanismo de Seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo desde la Dirección de Programación e Inversiones Públicas se presentaron los siguientes componentes del mismo:

- Trazador grupos étnicos

- Informe art 359

- Mapainversiones

- Mesa de precisión de partidas presupuestales

En tercera medida se procedió a llamar a las entidades del Gobierno Nacional, quienes adelantaron una presentación y plan de choque de unos acuerdos específicos solicitados por la MPC

En el marco de la sesión de posconsulta se priorizan 13 entidades con un total de 43 acuerdos, con el objetivo de realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos respecto a las acciones frente al indicador o los indicadores en la vigencia 2023 y la planeación del 2024.

Los hallazgos encontrados en el marco del cumplimiento de los indicadores protocolizados son los siguientes:

Acuerdo PND	Entidad	Seguimiento - MPC (Acta Metas e Indicadores 9 al 11 de Junio 2023)	Plan de choque/Avance de la Entidad	Observaciones Gobierno Nacional
IT2-41: Formular, concertar e implementar el Capítulo Indígena del Plan decenal de CULTURA 2022-2032, Cultura para la protección de la diversidad de la vida y del territorio.	Ministerio de Cultura	INCUMPLIDO H1: Concertación de la ruta (40%). 2023	El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes propone recibir las observaciones de la MPC de manera escrita para ajustar la ruta de acuerdo a las observaciones de las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas y poder en la próxima sesión de la MPC, 20 y 21 de diciembre de 2023, agendar el punto "Protocolización de la ruta metodológica del Capítulo de Pueblos Indígenas del Plan Nacional de Cultura 2022-2032. **Se aprueba por parte de las Autoridades Indígenas el plan de choque.**	Ninguna

IT2-22: .Expedir los instrumentos normativos para la puesta en funcionamiento del Sistema Indígena Salud Propio e Intercultural (SISPI) con las garantías técnicas, presupuestales y administrativas. 2. Implementar los instrumentos normativos para la puesta en funcionamiento del Sistema Indígena Salud Propio e Intercultural (SISPI) con las garantías técnicas, presupuestales y administrativas.	Ministerio de Salud	**INCUMPLIDO** Porcentaje de avance de los instrumentos normativos expedidos que cumplen con los criterios técnicos H1. Protocolizar el instrumento SISPI en la MPC. (15%). H2. Expedir el instrumento jurídico SISPI (40%). Nota: para los hitos 1-2 deben estar cumplidos en un plazo máximo en el año 2023.	Respecto al acuerdo IT2-22 el Ministerio de Salud se compromete en la vigencia 2024 en concordancia con el proceso de consulta previa, libre e informada que se viene adelantando, a la expedición del instrumento normativo para la reglamentación del SISPI en el primer semestre de 2024; de manera transversal, se realizará durante la vigencia 2024, la identificación y priorización de instrumentos normativos para la puesta en funcionamiento del SISPI y se establecerá una ruta de trabajo para lograr su expedición progresiva hasta la vigencia 2025. **Las Autoridades Indígenas aprueban el plan de choque.**	Ninguna
IT2-25: El Ministerio de Educación garantizará la expedición, socialización e implementación de la norma que establece el Sistema de Educación Indígena Propio –SEIP con las garantías técnicas, operativas y financieras.	Ministerio de Educación Nacional	INCUMPLIDO Porcentaje de avance en la Expedición, socialización e implementación de la norma que establece el Sistema de Educación Indígena Propio –SEIP con las garantías técnicas, operativas y financieras. H1. Socialización de la norma SEIP en	Avance 2023: 95 artículos concertados de la norma SEIP y concertación del esquema de financiamiento integral en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Los hitos de 2023 se cumplirán en 2024.	Ninguna

		los pueblos indígenas (15%). H2. Protocolizar el instrumento SEIP en la MPC (15%). H3. Expedir el instrumento jurídico SEIP y los instrumentos normativos que ponen en funcionamiento el mismo (20%) Nota: los hitos 1 y 2 se cumplirán en la vigencia 2023 y el hito 3 teniendo en cuenta que se contempla no sólo la norma sustantiva sino los demás instrumentos normativos se alcanzará el cumplimiento del hito en el primer semestre de 2024.	En 2024 se avanzará el primer semestre en la protocolización de la norma el 21 de febrero de 2024, y desde febrero a julio de 2024 la reglamentación de la norma y en el segundo semestre la socialización de la norma. **Las Autoridades Indígenas aprueban el plan de choque.**	
IT2-33: El Ministerio de Educación nacional garantizará la formulación e implementación de una política pública en materia de educación superior para estudiantes indígenas que garantice acceso, permanencia, pertinencia, retorno y reconocimiento de formas organizativas propias.	Ministerio de Educación Nacional	INCUMPLIDO Porcentaje de avance en la formulación, concertación e implementación de la Política Pública en materia de educación superior en el marco del SEIP . El indicador está definido por los siguientes hitos: Hito 1: Diseño, Concertación y protocolización de la ruta metodológica de la consulta previa de la Política pública en materia de educación superior = 10%	En proceso: Antes del 20 de diciembre de 2023 se cumplirá el hito 2023 al concertar la ruta metodológica. En 2023 se cumple con el hito En 2024 se continúa con la ruta metodológica concertada, el 21 de febrero de 2024 se protocoliza. **Las Autoridades Indígenas aprueban el plan de choque.**	Ninguna

		Nota 1: El hito 1 debe estar cumplido en el 2023 para lo cual las organizaciones indígenas solicitarán a la secretaría técnica de la MPC que agende el tema en una de las sesiones de la presente vigencia y el hito 2 al 4 deben estar cumplidos en 2024 al 2026.		
IM-174:El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, garantizará la Consulta Previa, Libre e Informada de la actualización de la Ley 731/2002 (Mujer rural) y demás instrumentos normativos relacionados, para lo cual garantizará los recursos que se requieran, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	INCUMPLIDO Porcentaje de avance de la consulta previa para el proyecto de actualización de la Ley 731 de 2002. Hito 1. Diseñar y concertar una ruta metodológica para el instrumento jurídico con la CNMI en el marco de un sesión de la MPC.= 10% (2023)	De esta manera propone un plan choque durante la vigencia se desarrollará el siguiente plan de acción concertados previamente en PND. Porcentaje de avance de la consulta previa para el proyecto de actualización de la Ley 731 de 2002. Hito 1: Diseñar y concertar una ruta metodológica para el instrumento jurídico con la CNMI en el marco de la sesión de la MPC = 10% (2023) *Este hito presentó un avance parcial durante la vigencia, el cual se espera culminar en el primer trimestre del 2024. Hito 2: Realizar el despliegue territorial de acuerdo a la ruta	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural durante el 2023 ha avanzado en: la contratación del equipo técnico relacionado con la Actualización de la Ley 731 de 2002 y la formulación de la Política Pública de Mujer Rural; en la gestión de recursos con cooperantes; en el desarrollo de 24 reuniones con los sectores y entidades relacionadas a la cual se extendió invitación a la CNMI para que estos encuentros pudieran aportar a la ruta metodológica que se construiría en conjunto; y poder conocer la metodología de participación de los Encuentros Territoriales así como en su implementación en 10 territorios (Encuentros a los cuales la Comisión Nacional de

			concertada = 20% (Abril-Junio 2024) Hito 3: Concertación y protocolización de la CNMI ante la MPC de acuerdo a la ruta metodológica definida en la preconsulta = 40% (Julio 2024) Hito 4: Radicación ante el congreso de la república el proyecto de actualización de la Ley 731 de 2002, consultado = 30% (Octubre 2024)	Mujeres Indígenas fue invitada para su contextualización); en la elaboración del primer borrador de actualización de la Ley 731 de 2002. Así mismo, se desarrolló la reunión con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas el pasado mes de agosto, en la cual se concluyó que la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas enviaría los parámetros generales de alistamiento para iniciar la ruta metodológica de la Consulta Previa bajo los directrices de la CNMI, por ser una solicitud en el espacio llevado a cabo, información la cual no ha sido recibida hasta la fecha. Partiendo de lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural valida su compromiso para cumplir durante el año 2024 de garantizar la Consulta Previa, Libre e Informada de la actualización de la Ley 731/2002 (Mujer rural) y demás instrumentos normativos relacionados, para lo cual garantizará los recursos que se requieran, en el marco

				de la Mesa Permanente de Concertación y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.
IT1-16: El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de la consulta previa, construirá, expedirá e implementará una política pública de territorios y territorialidades para garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	INCUMPLIDO Porcentaje de avance en la formulación y concertación de la Política Pública de protección de derechos territoriales. El indicador está definido por los siguientes hitos: Hito 1: Diseño, Concertación y protocolización de la ruta metodológica de la consulta previa de la Política pública = 10% Hito 2: Diseño y formulación de la Política Pública = 10% Hito 3: Despliegue territorial = 10% Hito 4: Concertación y protocolización de la política pública = 20% Hito 5: Expedición de la Política Pública = 50% Nota: el hito 1 y 2 se culmina en el segundo semestre de 2023, Los hitos 3 al 5 se completan en el 2024	De esta manera propone un plan choque durante la vigencia se desarrollará el siguiente plan de acción concertados previamente en PND Hito 1: Diseño, Concertación y protocolización de la ruta metodológica de la consulta previa de la Política pública = 10% (abril) Hito 2: Diseño y formulación de la Política Pública = 10% (Julio) Hito 3: Despliegue territorial = 10% (agosto) Hito 4: Concertación y protocolización de la política pública = 20% Septiembre Hito 5: Expedición de la Política Pública = 50% (Noviembre)	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural durante el 2023 ha desarrollado un ejercicio de identificación de termas de impacto a través de diferentes espacios con las autoridades indígenas y en los ejercicios de adecuación institucional, que permitirán llegar con un diagnóstico que aportará al Diseño de la propuesta metodológica de la consulta previa para el Acuerdo IT1-16 del Plan Nacional de Desarrollo. Partiendo de lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural valida su compromiso para cumplir durante el año 2024 el Acuerdo IT1-16 del Plan Nacional de Desarrollo; El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de la consulta previa, construirá, expedirá e implementará una política pública de territorios y territorialidades para garantizar los derechos territoriales de los

				pueblos indígenas.
IT3-95: Formular e implementar de manera concertada una política pública de turismo indígena con sus respectivos planes, programas y proyectos, a partir de los lineamientos entregados por los pueblos y organizaciones indígenas.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INCUMPLIDO Porcentaje de avance en la formulación y concertación de la Política Pública de turismo indígena. El indicador está definido por la siguientes hitos: Hito 1: Diseño, Concertación y protocolización de la ruta metodológica de la consulta previa de la Política pública de turismo indígena = 10% Hito 2: Diseño y formulación de la Política Pública = 10% Hito 3: Despliegue territorial = 20% Hito 4: Concertación de la Política Pública = 10% Hito 5: Protocolización de la Política Pública = 40% Hito 6: Socialización de la Política Pública= 10% Nota: el primer indicador se debe cumplir al 100% durante el 2023.	El MinCIT radicará el proyecto a más tardar en el mes de enero de 2024 en el FONTUR de acuerdo a las mesas técnicas que se realicen con la ONIC y los Delegados de las 6 organizaciones indígenas, con el fin de dar respuesta a los hitos 2-3-4-5 y 6 del indicador: El proyecto será contratado a más tardar en el primer semestre del año de 2024. Los tiempos de la Consulta previa están sujetas al próximo año de acuerdo a la planeación del proyecto avalado por las 7 organizaciones que pertenecen a la MPC. **Las autoridades aprueban el plan de choque.**	El Ministerio de Comercio,Industria y Turismo deja constancia que se ha avanzado en el hito 1 (10%)de los 6. Teniendo en cuenta, que los demás hitos, están sujetos al trabajo conjunto de las dos partes para dar cumplimiento al 100%. Por tanto, el incumplimiento se ha dado por los tiempos de respuesta de la MPC de indicarnos la organización de la ejecución del proyecto, como también de los tiempos de la ONIC para reunirse con nosotros y hasta solo en el mes de noviembre se inició los diálogos con la ONIC y los 6 delegados de las organizaciones que van acompañar el proceso. A la fecha está el ministerio de la entrega de la propuesta técnica por parte de las organizaciones, insumo necesario para la formulación del proyecto a radicar al Fontur.
IT2-87: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en concertación con las	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	INCUMPLIDO Porcentaje de avance en la formulación, concertación e implementación del programa de	Propuesta de plan de choque para el cumplimiento ya que los acuerdos se encuentran en proceso considerando que la fecha de los hitos es junio	Teniendo en cuenta que la ruta para abordar los programas de agua (IT1-87) y de vivienda (IT1-88) subyace en el disenso en cuanto a la elaboración

organizaciones indígenas en el marco de la MPC, diseñará, implementará y financiará un programa para el acceso al agua potable y saneamiento básico en beneficio de los Pueblos indígenas, cuya estructuración, diseño y ejecución se realice acorde a sus usos y costumbres. La implementación del programa se realizará de manera coordinada con las autoridades indígenas de los territorios donde se realizará la intervención.		agua potable y saneamiento básico que beneficie a los pueblos Indígenas. Hito 1: Definir de manera concertada la línea base y metodología para la construcción del programa (10%) Hito 2: Programa concertado y protocolizado (15%) Hito 3: Formalización del programa (15%) 2023: 10% hito 1 2024: 30% hito 2 y 3	2024: Contratación de dos profesionales en las dos primeras semanas de enero de 2024 y realizar la primera mesa técnica para elaborar los programas de vivienda y agua. Se solicita de manera urgente la remisión de los dos perfiles al Ministerio de Vivienda para adelantar los procesos contractuales correspondientes. Las Autoridades Indígenas NO aprueban el plan de choque.	conjunta de los programas cabe anotar que el Ministerio de vivienda remitió una solicitud para entablar un espacio de trabajo durante los meses de septiembre y octubre recibiendo en noviembre una propuesta por parte de la MPC sobre un equipo para elaborar los programas desde el Ministerio.
IT2-88: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en concertación con las organizaciones indígenas en el marco de la MPC, diseñará, implementará y financiará un programa de vivienda en beneficio de los Pueblos indígenas, cuya estructuración, diseño y ejecución se realice respetando las tipologías de vivienda de acuerdo a sus usos y costumbres. La implementación del programa se realizará de manera	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	INCUMPLIDO Porcentaje de avance en la formulación, concertación e implementación del programa de vivienda que beneficie a los pueblos indígenas. H1: Definir de manera concertada el programa de vivienda que beneficie a los pueblos indígenas (10%) H2. Protocolización del programa de vivienda en MPC (10%) H3. Formalización del programa de vivienda (20%)	Propuesta de plan de choque para el cumplimiento ya que los acuerdos se encuentran en proceso considerando que la fecha de los hitos es junio 2024: Contratación de dos profesionales en las dos primeras semanas de enero de 2024 y realizar la primera mesa técnica para elaborar los programas de vivienda y agua. Se solicita de manera urgente la remisión de los dos perfiles al Ministerio de Vivienda para adelantar los procesos contractuales	Teniendo en cuenta que la ruta para abordar los programas de agua (IT1-87) y de vivienda (IT1-88) subyace en el disenso en cuanto a la elaboración conjunta de los programas cabe anotar que el Ministerio de vivienda remitió una solicitud para entablar un espacio de trabajo durante los meses de septiembre y octubre recibiendo en noviembre una propuesta por parte de la MPC sobre un equipo para elaborar los programas desde el Ministerio.

coordinada con las autoridades indígenas de los territorios donde se desarrollará la intervención		Hito 1, 2 y 3 a primer semestre de 2024	correspondientes. **Las Autoridades Indígenas NO aprueban el plan de choque.**	
IM-173: El ICBF, en concertación con la CNMI, organizaciones y pueblos indígenas, construirá y garantizará con recursos técnicos y financieros articulando con las entidades competentes del tema, mediante una ruta metodológica para dar continuidad al proceso de caracterización nacional de las vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	INCUMPLIDO Porcentaje de avance en la caracterización nacional de vulneraciones de derechos de la niñez indígena El avance del indicador se calcula a partir de los siguientes hitos: Hito 1: Diseñar la ruta metodológica para el proceso de caracterización nacional de las vulneraciones de los derechos de la niñez indígena de manera concertada entre el ICBF, las entidades competentes, la CNMI, organizaciones y pueblos indígenas (5%) H2: Avance en la implementación de la ruta metodológica concertada para la caracterización (55%) H3: Elaboración, socialización y divulgación de los resultados de la caracterización de acuerdo a lo concertado en la ruta metodológica (40%) Nota: El hito 1 se deberá completar en el 2023 El hito 2 se deberá realizar entre 2024	Está pendiente concretar con la CNMI un espacio en las mesas de trabajo siguientes para abordar lo relacionado con la propuesta para el alcance y objetivo de la caracterización de vulneraciones propuesto por esta instancia. Se propone desarrollar un espacio de trabajo a más tardar el 26 de diciembre. **Las Autoridades Indígenas aprueban el plan de choque.**	El incumplimiento es respecto al Hito 1, los avances respectivos a la ruta metodológica se han dado en el marco de distintas mesas técnicas y se solicita dejar fijada la fecha antes del 26 de diciembre de 2023.

		y 2025 El hito 3 se deberá completar en el 2025 y 2026.		
IT3-98: El ICBF se compromete a concluir en coordinación con las organizaciones indígenas, los diseños temático, estadístico y operativo del módulo indígena de la ENSIN. En cabeza de la presidencia de la CISAN, con la correspondiente articulación intersectorial, con el acompañamiento técnico del DANE, se concluirá el diseño de las fases restantes del módulo indígena de la ENSIN. Asimismo, se realizará la gestión de los recursos necesarios para avanzar en su implementación. La información obtenida será de control y uso conjunto de las entidades de gobierno y de los pueblos y organizaciones indígenas .	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	**CUMPLIDO** **Porcentaje de avance de la implementación del Módulo Indigena de la ENSIN** DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR HITOS PARA EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO: H1: Concluir los diseños: temático, estadístico y operativo del módulo indígena de la ENSIN (10%) - ICBF H2: Construir los diseños: procesamiento de datos, análisis, difusión, flujos de trabajo, pruebas y evaluación (20%) - DAPRE en articulación con CISAN los diseños finalizados deberan estar terminados para ser incluidos el modulo indígena dentro de la ENSIN general para validar el modulo con la encuesta general. en máximo a finales de 2023.	Ninguno	En cabeza de la presidencia de la CISAN, con la correspondiente articulación intersectorial, con el acompañamiento técnico del DANE, se concluirá el diseño de las fases restantes del módulo indígena de la ENSIN. Así mismo, se realizará la gestión de los recursos necesarios para avanzar en su implementación. La información obtenida será de control y uso conjunto de las entidades de gobierno y de los pueblos y organizaciones indígenas.

IT2-36: Mientras se expida la norma SEIP, el ICBF garantizará la implementación de semillas de vida conforme a la Ley de Origen, el Derecho Propio y el Derecho Mayor de los Pueblos indígenas, mediante el Decreto 1953 de 2014 u otro instrumento jurídico en materia de contratación y/o administración directa por parte de las estructuras organizativas propias. El Gobierno Nacional en cabeza del ICBF, realizará la creación, modificación y adecuación concertada con los pueblos y organizaciones indígenas de los lineamientos técnicos, operativos, administrativos y financieros de la Modalidad Propia e Intercultural y otras modalidades de atención a la primera infancia (en todos sus componentes) que atienden a las semillas de vida.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	INCUMPLIDO Porcentaje de territorios habilitados para administrar semillas de vida, en el marco del decreto 1953 del 2014. Forma de Cálculo: Número de territorios habilitados para administrar semillas de vida/Número de solicitudes de habilitación presentadas para la administración de semillas de vida*100	La creación y fortalecimiento de las rutas que faciliten la intersectorialidad (articulación con los otros sectores) para una atención realmente integral a través de la generación de una agenda en el marco de la CIPI. Así mismo, el ICBF impulsará la movilización de las propuestas enviadas por los organizaciones y pueblos indígenas en el marco de la Modalidad Propuesta Intercultural y de propuestas de Educación Propia. **Las Autoridades Indígenas aprueban el plan de choque.**	Se requiere de la concurrencia de la ANT para el cumplimiento del primer indicador, dado que está fuera de las competencias del ICBF, la habilitación de los territorios indígenas.

IM-147: Socializar, concertar, protocolizar e implementar el capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas, así como los demás agentes del SNBF, brindando todas las garantías necesarias para su cumplimiento.	Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.	**EN PROCESO** Porcentaje de avance en la socialización, concertación, protocolización e implementación del capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas así como los demás agentes del sistema. De acuerdo con los siguientes hitos: Hito 1 (40%) - Socializacion, concertación y protocolización del Capítulo: (Avances en la formuación del capítulo*0,40) + (Consulta previa desarrollada*0,25) + (Capítulo formalizado*0,35) Respecto a la formulación del capítulo, el avance se divide en las siguientes etapas: Etapa 1 - Consolidación del borrador de propuesta de capítulo indígena (60%) Etapa 2 - Socialización y retroalimentación y protocolización en la MPC (15%) Etapa 3 - Consolidación del segundo borrador de propuesta de capítulo (15%) Etapa 4 - Concepto Oficinas Asesoras Jurídicas del Ministerio del Interior y del ICBF (10%)	En octubre se avanzó en los procesos administrativos internos del ICBF, en relación con los estudios previos y presupuesto requeridos para cumplir con el hito concertado para la vigencia 2023, logrando acuerdos frente a las actividades, organización a contratar y presupuesto preliminar, en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI –; para ello se realizaron mesas técnicas con las comisionadas, delegadas y equipos. **Las Autoridades Indígenas aprueban el plan de choque.**	Ninguna

		Hito 2 (60%) - Implementación del capítulo: porcentaje de avance para la implementación de la política pública consultada con pueblos indígenas definido en la concertación para ser implementado en el periodo 2023 a 2026. Nota: La fase de formulación y expedición de la política se finalizará a 31 de diciembre de 2023 (Hito 1)		
IT2-21 El Gobierno Nacional, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, expedirá los instrumentos normativos y radicará, una vez protocolizado el proyecto, con mensaje de urgencia las medidas legislativas propuestas por los Pueblos indígenas, para poner en funcionamiento las Entidades Territoriales Indígenas (ETI's), los territorios indígenas u otros ejercicios de ordenamiento territorial propio, garantizando los derechos al consentimiento y consulta previa, libre e informada con objeción cultural de los Pueblos y	Ministerio del Interior	**INCUMPLIDO** Porcentaje de avance en la estructuración de los instrumentos normativos para poner en funcionamiento las entidades territoriales indígenas, los territorios indígenas u otros ejercicios de ordenamiento territorial propio H1: Construcción y definición conjunta del texto de los instrumentos normativos. 20%	Entre la última semana de enero y la primera semana de febrero de 2024, se realizará un espacio conjunto entre el Ministerio del Interior y los delegados técnico -jurídicos MPC para avanzar en la definición del texto de los instrumentos normativos. **Las Autoridades Indígenas aprueban el plan de choque.**	Teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior ha avanzado internamente en los estudios técnico jurídicos, se hace oportuno realizar el trabajo conjunto con los delegados indígenas. Adicionalmente, desde la DAIRM se emitió concepto favorable a la Dirección de Gobierno del Ministerio del Interior frente a los instrumentos normativos.

organizaciones indígenas del País.				
IT2-24: El Ministerio del Interior en coordinación con la Presidencia de la República, concertará, expedirá e implementará el instrumento normativo con el propósito de fortalecer el funcionamiento de las estructuras de la Guardia Indígena y otros mecanismos de protección, seguridad, control social y territorial, y cuidado de la vida de los pueblos indígenas. El gobierno nacional, a través del Ministerio del interior en coordinación armónica con la Unidad Nacional de Protección -UNP formulará e implementará un proyecto de inversión específico con el propósito de fortalecer el funcionamiento de las estructuras de la Guardia Indígena y otros mecanismos de protección, seguridad, control social y territorial, y cuidado de la vida de los pueblos indígenas, el cual incluirá acciones de formación,	Ministerio del Interior	**EN PROCESO** Porcentaje de avance en la formulación, concertación y expedición de un proyecto de inversión para el fortalecimiento de las estructuras de las guardias indígenas y otros mecanismos de protección, seguridad, control social y territorial. Hito 1: Diseño y formulación concertada del proyecto en concertación con la MPC 20% Hito 2: Cargar el proyecto en Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP 80% Nota: el indicador A debe estar cumplido a 2024, mientras se carga el proyecto a la plataforma PIIP y se valida el recurso para la vigencia 2024 (6 mil millones acordados) y este se agrega al BPIN del proyecto de inversión del Ministerio del Interior vigente mientras se construye y se da viabilidad técnica del proyecto para el fortalecimiento de la guardia.	La última semana del mes de enero de 2024 una reunión de concertación entre UNP y DAIRM, para terminar la propuesta y arrancar con el proceso de fortalecimiento. **Se aprueba por parte de las Autoridades Indígenas el plan de choque.**	Desde la DAIRM se tiene garantizados 3.000 millones para el proceso de implementación, que deben ser complementados por la UNP.

dotación, auto sostenimiento, comunicación y visibilización.				
IT2-60: El gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, creará un Programa Nacional y/o proyecto de inversión para el fortalecimiento de los planes de vida o sus equivalentes como instrumentos de desarrollo propio de los pueblos indígenas. El Ministerio del Interior garantizará los recursos para la formulación y actualización de los planes de vida y coordinará con las demás entidades competentes la implementación de los Planes de vida. Las herramientas de planeación nacional, regional y local deberán armonizarse con dichos instrumentos y de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio y palabra de vida de los Pueblos.	Ministerio del Interior	**CUMPLIDO** Porcentaje de avance en la formulación, concertación y expedición de un proyecto de inversión para el fortalecimiento de los planes de vida o sus equivalentes. El indicador se mide de acuerdo a los siguientes hitos: Hito 1: Diseño y formulación concertada del proyecto en concertación con la MPC 20% Hito 2: Cargar el proyecto en Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP 80% Nota 1: Mientras el Proyecto de inversión cuente con los recursos necesarios, el Ministerio del Interior, garantizará el fortalecimiento de los Planes de Vida con recursos propios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. El fortalecimiento será concertado con la MPC. Nota 2: El indicador A se cumplirá en agosto de 2023.	Ninguno	Desde la Dirección de Asuntos indígenas ROM y Minorías-DAIRM se ha realizado todas las acciones pertinentes para el cumplimiento de este acuerdo las cuales se ven reflejadas en reuniones y avances que presenta la estructuración de la ficha técnica del proyecto en armonía con la Oficina Asesora de Planeación y La Comisión Nacional de la Guardia Indígena. La ficha técnica del proyecto de inversión presenta varios puntos importantes aprobados por parte de la DAIRM y la Oficina Asesora de Planeación, es de aclarar que estamos a la espera de la estructuración del Árbol de problemas, este insumo es indispensable para continuar el proceso. Próximamente se llevará a cabo una reunión técnica para continuar con el avance de la estructuración del proyecto.

IT2-66: El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, formulará la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos, y garantizará su implementación, a través de un Plan de acción realizando la coordinación y articulación interinstitucional entre las entidades competentes, previa concertación con la MPC.	Ministerio del Interior	**EN PROCESO** Porcentaje de avance en la formulación, concertación e implementación de la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos" Hito 1: Formulación de la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos = 10% 2024 Hito 2: Concertación y protocolización de la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos en la MPC = 15% 2024 Hito 3: Expedición de la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos= 5% 2024 Hito 4: Implementación de las acciones del capítulo indígena de la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos, definidas para ser ejecutadas en el periodo 2025 a 2026 = 70% 2025-2026 Fórmula de cálculo hito 5: Número de acciones de la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos ejecutadas / Número de acciones de la Política Pública para Pueblos	Ninguna	La DAIRM cuenta con un proyecto de inversión llamado **"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO Y EN LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS A NIVEL NACIONAL,** con este se busca cumplir el acuerdo basado en el fortalecimiento de los planes de vida o sus equivalentes como instrumentos de desarrollo propio de los pueblos indígenas, enmarcando el compromiso en una de las actividades principales del proyecto.

		indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos concertadas para el periodo 2024 a 2026 Nota: actualmente se continua en el proceso de consulta del protocolo de registro de cabildos en ciudades o espacios urbanos, instrumento fundamental para la determinación de la población objeto de esta política, por ello no inician acciones hasta 2024		
IT2-69:El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y demás entidades competentes formulará, concertará y expedirá un instrumento normativo de propiedad intelectual indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígenas.	Ministerio del Interior	**EN PROCESO** Porcentaje de avance en la formulación, concertación, expedición e implementación del Proyecto de Instrumento normativo de propiedad intelectual sobre derecho indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígenas" Nota: El Instrumento normativo formulado estará en el marco de las competencias de la Dirección nacional de Derecho de autor. Hitos H1 Formulación del Borrador de proyecto de instrumento normativo de forma participativa (DNDA) 5% 2023 H2 despliegue territorial,	Ninguno.	En el marco del cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo IT 2 -69, se celebró el Convenio de Asociación DNDA 036-2023 suscrito entre la Dirección Nacional de Derecho de Autor - Ministerio del Interior y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana -OPIAC Fecha de inicio: 1º de diciembre de 2023 Plazo de ejecución: 6 semanas Valor: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000,00), los cuáles serán aportados de la siguiente manera: ▪ Aporte en dinero de la DNDA: ($200.000.000,00) ▪ Aporte en especie de la OPIAC: VEINTE MILLONES

		concertación, protocolización y expedición del instrumento normativo (MinInterior) 40% 2024-2025 H3 Implementación del Instrumento normativo de propiedad intelectual sobre derecho de autor de los pueblos indígenas". (MinInterior) 55% 2025-2026		DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) Estado de avance: En ejecución. Pendiente de efectuar el primer desembolso de cien millones sometido al cumplimiento de requisitos por parte de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC como ejecutor del convenio El cronograma se encuentra en seguimiento de cumplimiento para la segunda semana de diciembre actividad 1 y 2 . La fecha para la culminación del convenio, está programada para el periodo 2024 en la segunda semana del mes de enero
IT5-134: El Ministerio del interior en coordinación armónica con la Unidad Nacional de Protección -UNP y demás entidades y organismos del orden nacional y territorial, concertará, expedirá e implementará el instrumento jurídico que reglamenta la adopción de las medidas de	Ministerio del Interior	**INCUMPLIDO** Porcentaje de avance de la expedición del instrumento jurídico concertado que reglamenta la adopción de las medidas de protección colectiva e individual para pueblos indígenas, garantizando la incorporación del enfoque de mujer, género, generacional e interseccional	**Acciones frente al indicador para el 2023** Desde la Comisión Nacional de Derechos Humanos estamos trabajando en conjunto con la UNP el Decreto Borrador para las medidas de protección colectiva e individual, este decreto fue realizado con	

protección colectiva e individual para pueblos indígenas, garantizando la incorporación del enfoque de mujer, género, generacional e interseccional.		H1. concertación del instrumento jurídico entre El Ministerio del interior, UNP y demás entidades y organismos del orden nacional y territorial con las organizaciones y pueblos indígenas. 20% H2. Protocolización del instrumento jurídico con las organizaciones y pueblos indígenas. 30% H3. Expedición del instrumento jurídico concertado. 50% Nota: los hitos H1, H2, H3 se cumplirán en el año 2023:	anterioridad por parte de las organizaciones indígenas. En la primera sesión de la CNDDHHPI para el año 2024, se realizará una agenda exclusiva frente al tema de protección y seguridad de los pueblos indígenas y se trabajará el respectivo decreto borrador. Se adquiere el compromiso por parte de la UNP, allegar las observaciones al decreto borrador el día 27 de diciembre del presente año. **Acciones planteadas para el 2024** Realizar las respectivas mesas técnicas de trabajo para la concertación del instrumento normativo En la primera sesión de la CNDDHHPI, que se realizará en el primer trimestre del año, se hará la concreción del documento borrador de las medidas de protección individual y colectiva.	

IM-148: Garantizar la continuidad de la ruta metodológica para la construcción del capítulo indigena de la Política Pública de juventud y su posterior adopción e implementación.	DAPRE	**EN PROCESO** **Porcentaje de avance en la construcción y aprobación de la política pública de juventud con el capítulo indígena** Hitos: Hito 1: Concertación y protocolización con las organizaciones indígenas y MPC, conforme a lo establecido en la ruta metodológica =30% Hito 2: Expedición de la política pública con los instrumentos necesarios = 70% Nota: el indicador A se ejecutará en el 100% a 2024	Como estrategia de choque y teniendo como referencia el artículo 48 del decreto 1075 de 2023, en materia de Juventud las competencias y responsabilidades que al día de hoy son atendidas a través de la Consejería Presidencial para la Juventud, serán asumidas en adelante por el Ministerio de la Igualdad y Equidad, en este sentido la CPJ – Colombia Joven, en el proceso de entrega con el Ministerio de Igualdad, presentará el informe correspondiente con los avances, compromisos por cumplir y recomendaciones para dar continuidad técnica, administrativa y financiera para la correcta ejecución de lo acordado con la MPC. Por parte de la Entidad se informa que está en tránsito dado que la Entidad será suprimida del DAPRE y sus compromisos serán asumidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad, en cabeza del Viceministerio de Juventudes **Aprobado el plan de choque por las autoridades**	La Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven avanzó durante la vigencia 2023, en la Implementación de las fases V y VI de la Hoja de Ruta metodológica para la construcción del capítulo indígena de la Política Pública de juventud y su posterior adopción e implementación, protocolizada en la MPC, quedando pendiente de implementar las fases VII y VIII.

IM-151: Diseñar e implementar un plan de acción urgente para la Mujer, Familia y Generación indígena, con el fin de prevenir y eliminar todo tipo de violencias basadas en género (VBG) que garantice el goce efectivo de sus Derechos con participación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas en cabeza de la CNMI	DAPRE MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	**CUMPLIDO** **Porcentaje de avance en el diseño e implementación del plan de acción urgente para la Mujer, Familia y Generación indígena, con el fin de prevenir y eliminar todo tipo de violencias basadas en género (VBG), concertado con la CNMI** **Hito 1: Diseño de la ruta Plan con la CNMI (10%)** **Hito 2: Diseño del Plan con la CNMI (15%)** **Hito 3: Concertación y protocolización del Plan con la CNMI en el marco del mecanismo articulador (25%)** **Hito 4: Implementación de las acciones del Plan proyectadas para 2024-2026 en el marco del mecanismo articulador (50%)** **Nota Los hitos 1 y 2 se cumplen en 2024, el Hito 3 dará inicio a la implementación en el segundo semestre de 2024.** **2023 (10%): Hito 1 (10%)**	Ninguno	Ninguno
IM-156: Crear un programa integral de manera concertada con los pueblos, organizaciones	DAPRE MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	**INCUMPLIDO** **Porcentaje de avance en la formulación y concertación del**	En el marco de estos acuerdos las 8 consultorías para el diseño de las rutas	A partir del encuentro realizado el 10 de octubre de la Mesa Permanente de Concertación con la

indígenas y la CNMI, que permita la atención, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, de acuerdo con la cosmovisión de los pueblos originarios. Nota. Las estructuras organizativas indígenas garantizarán la participación de dicha población.		**Programa para la atención, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de acuerdo con los siguientes hitos:** **Hito 1: Diseño y formulación del programa con la CNMI y la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas** **Hito 2: Concertación y protocolización del programa con la CNMI y la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas** **Hito 3: Implementación de las acciones ejecutadas establecidas en el programa para el periodo 2025 - 2026** **Nota: El hito 2 se cumplirá en le primer semestre del 2025; para el hito 3 se iniciará la implementación a partir del segundo semestre de 2025.** **Nota: Las acciones a ser implementadas en el hito 4 en el periodo 2025 a 2026 serán definidas dentro del Programa para la atención, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.**	metodológicas: IM 156, IM 169 e IM 170 darán inicio a principios del mes de enero. **Se aprueba por parte de las Autoridades Indígenas el plan de choque.**	vicepresidenta y ministra Francia Márquez, el viceministerio de las mujeres en cabeza de nuestra viceministra Diana Gómez Correal asumió el seguimiento y las tareas de concretar y avanzar en los cinco acuerdos: 1. IM-171: Observatorios de violencias contra las mujeres indígenas 2. IM- 170: Sistema Nacional del Cuidado 3. IM- 169: Plan Integral Capacidades Diversas 4. IM- 156: Programa orientaciones sexuales e identidades de género diversas 5. IM- 151: Plan de acción urgente para la mujer, familia y generación indígena.

IM-158: Garantizar la participación efectiva de las organizaciones indígenas "jóvenes indígenas en concertación con la DENAJI" en aquellos escenarios que se definan para tal fin en el marco de los procesos de construcción de la paz total que el gobierno nacional adelante, con los grupos armados ilegales que hacen presencia en los territorios, así como en los mecanismos de reparación colectiva de los pueblos indígenas victimas del conflicto armado que allí se pacten.	DAPRE	**INCUMPLIDO** Porcentaje de espacios con garantías efectivas de participación de los jóvenes indígenas en concertación con la DENAJI realizados. Fórmula: # de espacios con garantías efectivas de participación de los jóvenes indígenas en concertación con la DENAJI realizados / # de espacios con garantías efectivas de participación de los jóvenes indígenas, acordados entre el Gobierno nacional y los grupos al margen de la ley, concertados con la DENAJI. Nota: El cumplimiento de este acuerdo está sujeto a los acuerdos que se establezcan en las mesas de diálogo con los grupos armados ilegales Nota: El gobierno nacional garantizará un espacio presencial anual para la concertación de la ruta metodológica de las garantías efectivas de participación con la DENAJI, sobre la participación y elaboración de propuestas de las juventudes indígenas de la DENAJI en los temas de contrucción de paz total y reparación colectiva de los pueblos indígenas víctimas, esto bajo el marco	La oficina del alto comisionado para la paz, se compromete con la DENAJI que en el primer trimestre de 2024, se acordará un espacio con el Consejero Comisionado para la Paz, para establecer el mecanismo de participación, y así garantizar la participación real y efectiva en todos los espacios de diálogo. **Las Autoridades Indígenas aprueban el plan de choque.**	Ninguna

		de lo que sea concertado entre gobierno nacional y los grupos armados.		
IM-169: El Gobierno Nacional en cabeza de la Vicepresidencia de la República creará e implementará un Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación, en concertación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y la MPC, lo anterior de conformidad con la ruta metodológica concertada previamente.	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	**INCUMPLIDO** **Porcentaje de avance en la coordinación interinstitucional e intersectorial con las entidades competentes para la creación e implementación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de mujer, familia y generación.** **El indicador se mide de acuerdo con los siguientes hitos:** **Hito 1: Diseño y concertación con la CNMI de la Ruta metodológica para la creación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación = 10%, 2023.** **Hito 2: Implementación de la Ruta metodológica del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas = 20%, 2024.** **Hito 3: Concertación y protocolización del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los**	En el marco de estos acuerdos las 8 consultorías para el diseño de las rutas metodológicas: IM 156, IM 169 e IM 170 darán inicio a principios del mes de enero. **Aprobado el plan de choque por las autoridades**	Ninguna

		Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación ante la MPC = 20%, 2024. Hito 4: Implementación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación = 50%, 2025-2026. El hito 4 se mide de acuerdo con la siguiente fórmula de cálculo: (Número de acciones de implementación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas ejecutadas / Número de acciones de implementación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas concertadas para el periodo 2025 a 2026) * 100 Observación: El indicador se trasladará al Ministerio de la Igualdad y Equidad una vez este entre en funcionamiento. Meta cuatrienio 100% Meta 2023 10%		

IM-170: El Gobierno Nacional en cabeza de la Vicepresidencia de la República garantizará la participación real, efectiva y concertada de los pueblos indígenas en la formulación e implementación del Sistema Nacional de Cuidado en armonía con los sistemas de conocimientos propios de los pueblos indígenas para la pervivencia física y cultural, de acuerdo con sus propias concepciones del cuidado de vida.	DAPRE MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	**INCUMPLIDO** Porcentaje de avance en la coordinación interinstitucional e intersectorial con las entidades competentes para la participación real, efectiva y concertada de los pueblos indígenas en la creación e implementación del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado. El indicador se mide de acuerdo con los siguientes hitos: Hito 1: Diseño y concertación con la CNMI de la Ruta metodológica para la participación real, efectiva y concertada de los pueblos indígenas en el componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado = 10%, 2023.	En el marco de estos acuerdos las 8 consultorías para el diseño de las rutas metodológicas: IM 156, IM 169 e IM 170 darán inicio a principios del mes de enero de 2024. **Las Autoridades Indígenas aprueban el plan de choque.**	A partir del encuentro realizado el 10 de octubre de la Mesa Permanente de Concertación con la vicepresidenta y ministra Francia Márquez, el viceministerio de las mujeres en cabeza de nuestra viceministra Diana Gómez Correal asumió el seguimiento y las tareas de concretar y avanzar en los cinco acuerdos: 1. IM-171: Observatorios de violencias contra las mujeres indígenas 2. IM- 170: Sistema Nacional del Cuidado 3. IM- 169: Plan Integral Capacidades Diversas 4. IM- 156: Programa orientaciones sexuales e identidades de género diversas 5. IM- 151: Plan de acción urgente para la mujer, familia y generación indígena. En el marco de estos acuerdos las 8 consultorías para el diseño de las rutas metodológicas: IM 156, IM 169 e IM 170 darán inicio a principios del mes de enero. Para los acuerdos IM 151 e IM 171, se ha solicitado un espacio a la secretaría técnica de la

				Mesa Permanente de Concertación el día 20 de diciembre para dialogar y establecer acuerdos sobre: - Presupuesto de los Observatorios de Violencias Contra las Mujeres Indígenas - Presupuesto Plan de Acción Urgente para la Mujer, Familia y Generación indígena para prevenir y eliminar todo tipo de Violencias Basadas en Género - Revisión de términos de referencia y salarios de las 8 consultorías
IM-171: El Gobierno Nacional, en cabeza de la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, concertará la creación y el fortalecimiento de Observatorios de Violencias contra las mujeres indígenas, coordinados desde los procesos de las mujeres en los territorios ancestrales. Se crearán y fortalecerán los observatorios de manera concertada.	DAPRE MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	**INCUMPLIDO** Porcentaje de observatorios de Violencias contra las mujeres indígenas creados y fortalecidos de manera concertada Número de observatorios de violencias contra las mujeres creados y fortalecidos / Número de observatorios de Violencias contra las mujeres indígenas concertados * 100	La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, frente a los Acuerdos IM 151 - IM 171, ha cumplido con los compromisos para la vigencia de 2023 de diseño de las rutas metodológicas a través del contrato 376-23, suscrito con la Confederación Indígena Tayrona, por un valor de 300'000.000 de pesos, el cual dio inicio el 20 de septiembre, con fecha de finalización al 31 de diciembre. Se aclara que la Consejería sería suprimida del Departamento Administrativo de la Presidencia de la	Ninguna

Observación: Para el 2023 se realizara la contratación de 1 consultora			República (DAPRE) el 31 de diciembre, motivo por el cual no puede trasladar recursos para 2024. El desarrollo del contrato comprende tres pagos vinculados con productos. El primero ya se efectuó, el segundo está en revisión por parte de la CPEM y el tercero debe ser radicado hasta el 18 de diciembre. Al cerrar este contrato, estarían establecidas las rutas metodológicas para: 1. El diseño e implementación del plan de acción urgente para la Mujer, Familia y Generación indígena, con el fin de prevenir y eliminar todo tipo de violencias basadas en género (VBG), concertado con la CNMI. IM 151 2. Avanzar en la creación y fortalecimiento del Observatorio de violencias contra las mujeres indígenas y de la hoja de ruta de los observatorios a crear y fortalecer durante 2024-2026. IM 171. Frente a la continuidad de la	

			implementación de los acuerdos en 2024, se expresa que ya existe un acta de compromiso con el Ministerio de Igualdad y Equidad, en cabeza del Viceministerio de la Mujeres, quien asume los dos acuerdos realizados: IM 151 - IM 171, por lo que se garantiza la continuidad de su desarrollo. MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD A partir del encuentro realizado el 10 de octubre de la Mesa Permanente de Concertación con la vicepresidenta y ministra Francia Márquez, el viceministerio de las mujeres en cabeza de nuestra viceministra Diana Gómez Correal asumió el seguimiento y las tareas de concretar y avanzar en los cinco acuerdos: 1. IM-171: Observatorios de violencias contra las mujeres indígenas 2. IM- 170: Sistema Nacional del Cuidado 3. IM- 169: Plan Integral Capacidades Diversas 4. IM- 156: Programa orientaciones sexuales e	

			identidades de género diversas 5. IM- 151: Plan de acción urgente para la mujer, familia y generación indígena. En el marco de estos acuerdos las 8 consultorías para el diseño de las rutas metodológicas: IM 156, IM 169 e IM 170 darán inicio a principios del mes de enero. Para los acuerdos IM 151 e IM 171, se ha solicitado un espacio a la secretaría técnica de la Mesa Permanente de Concertación el día 20 de diciembre para dialogar y establecer acuerdos sobre: - Presupuesto de los Observatorios de Violencias Contra las Mujeres Indígenas - Presupuesto Plan de Acción Urgente para la Mujer, Familia y Generación indígena para prevenir y eliminar todo tipo de Violencias Basadas en Género - Revisión de términos de referencia y salarios de las 8 consultorías. **Las Autoridades Indígenas aprueban el plan de choque.**	

IM-172: El Gobierno Nacional, con el liderazgo y coordinación de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, garantizará la implementación de iniciativas comunitarias de los pueblos indígenas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes indígenas, en el marco de la CIPRUNNA y las entidades que la conforman, las cuales asignarán los recursos técnicos y financieros de acuerdo con su competencia y capacidad, de manera concertada con la CNMI y la CDDHH.	DAPRE	**EN PROCESO** Porcentaje de iniciativas comunitarias de los pueblos indígenas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes indígenas, concertadas entre la CIPRUNNA, la CNMI y la CDDHHPI implementadas. Fórmula de cálculo: (# de iniciativas comunitarias de los pueblos indígenas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes indígenas implementadas / # de iniciativas comunitarias de los pueblos indígenas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes indígenas concertadas) * 100	21 y 22 de diciembre de 2023 se revisarán los procesos para lograr el cumplimiento de los compromisos. **Las Autoridades Indígenas aprueban el plan de choque.**	Ninguna.
IT5-127: Fortalecer a las iniciativas de las organizaciones, comunidades y pueblos indígenas para la labor de seguimiento, observancia y monitoreo a la situación de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, con el propósito de materializar la estructuración, puesta en	DAPRE	**INCUMPLIDO** **Indicador 1:** Porcentaje de avance en el fortalecimiento de las iniciativas de los observatorios de DDHH y DIH de las organizaciones indígenas (100%). **Indicador 2:** Porcentaje de implementación de las estrategias de sostenibilidad	Realizar reunión entre Consejería y Comisión de DDHH en el mes de enero de 2024 a fin de lograr una concertación temprana de cifras presupuestales y procedimiento de ejecución para lograr el cumplimiento. Las Autoridades Indígenas no	Ninguna.No s

funcionamiento y consolidación de observatorios en las organizaciones indígenas, incluyendo una estrategia para su sostenibilidad. Los observatorios serán determinados bajo la autónomía y el gobierno propio de las organizaciones indígenas.		implementadas (100%).	aceptan la propuesta de plan de choque, teniendo en cuenta que lo propuesto por la entidad no garantiza que se subsane el incumplimiento de la vigencia 2023. Además, las Autoridades rechazan categóricamente que la entidad pretenda trasladar a los Pueblos la responsabilidad del incumplimiento estatal frente a lo acordado.	
IT2-18: El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio del Interior radicarán e impulsarán con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República el proyecto de Ley de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, de acuerdo con el Artículo 246 de la Constitución Política.	Ministerio de Justicia y del Derecho.	EN PROCESO Porcentaje de avance en la radicación e impulso con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República del proyecto de ley de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena. Hitos 1. Radicación 100% (julio de 2024)		
IT5-140: El Ministerio de Justicia y del Derecho construirá la política de drogas	Ministerio de Justicia y del Derecho.	INCUMPLIDO **Porcentaje de formulación de la política de drogas y sus instrumentos**	Frente al acuerdo IT5-140, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la ONIC, como organización delegada por la	Entre los meses de febrero a mayo de 2023 se realizaron los acercamientos y desarrollos técnicos preliminares con la

y sus instrumentos reglamentarios garantizando la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes. Lo anterior, incluye garantizar la participación de los pueblos en los escenarios existentes para la toma de decisiones, el desarrollo de la preconsulta en el año 2023 y de los procesos de consulta previa en el año 2024.		**reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes (100%)** **Hito 1. Etapa de Preconsulta de la política de drogas.** **fase 1. Diseñar, concertar y protocolizar la ruta metodológica para la preconsulta y la consulta previa de la política de drogas =10%** **fase 2. Revisión conjunta de la normatividad en materia de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas a través de las instancias correspondientes =10%** **fase 3. Radicación de la propuesta de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios =10%** **Nota: el 30% se deberá garantizar en su totalidad 2023.** **Hito 2. Consulta previa la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con los pueblos indígenas y sus instancias correspondientes. (50%)** **fase 1. Un despliegue territorial = 10%** **fase 2. Concertación y protocolización con las organizaciones indígenas = 20%**	Mesa Permanente de Concertación -MPC- para desarrollar el diseño e implementación de preconsulta de que trata el acuerdo ya señalado, las partes se comprometen a realizar las acciones necesarias para satisfacer los requerimientos administrativos y contractuales y así lograr la suscripción del Convenio para la preconsulta durante el primer trimestre de 2024, tal y como quedó establecido en el Plan de Choque presentado. ***Las autoridades aceptan el plan de choque propuesto por la entidad.***	ONIC para buscar el camino que permitiera avanzar el cumplimiento del acuerdo. Para el mes de mayo la MPC designó a la ONIC como organización encargada de desarrollar la formulación e implementación de la preconsulta, momento en el cual se iniciaron las gestiones técnicas entre ambas partes, para la construcción del POA y la propuesta financiera. Dichos documentos técnicos y financieros fueron revisados por el área contractual del MJD, encontrando aspectos a mejorar, los mismos fueron remitidos y regresados en varias oportunidades, aspecto que dilató el proceso contractual. Para septiembre, en el marco de un espacio autónomo de la MPC, dicha instancia determinó el cambio del equipo técnico por parte de los pueblos indígenas. Al retomar el ejercicio, se realizaron ajustes de fondo al POA y se inició de nuevo la fase de ajustes, llegando así hasta el mes de diciembre de 2023. El Ministerio de Justicia y del Derecho reafirma su

		fase 3. Aprobación y expedición de la política y sus instrumentos reglamentarios = 20% **Nota: El hito se cumple en 2024.** **Hito 3. Coordinación de la ejecución de la política pública de drogas en el marco de la CPLI, para el periodo 2024-2026: 20%** **Nota: el porcentaje de coordinación de la ejecución se determinará en el marco de la consulta previa de la política de drogas.**		compromiso para dar cumplimiento a este acuerdo.

En el marco de la sesión de posconsulta y la priorización de las 13 entidades con un total de 43 acuerdos se reflejan los siguientes resultados:

Resultados de Seguimiento	Número de Acuerdos Priorizados	Porcentaje
CUMPLIDO	3	6.98%
EN PROCESO	7	16.28%
INCUMPLIDO	20	46.51%
NO SE PRESENTO	13	30.23%
Suma total	**43**	**100.00%**

Nota:

1) El Ministerio de Ambiente no se presenta a la sesión de seguimiento en el marco de los siguientes acuerdos priorizados: IT4-103, IT4-106, IT4-107, IT4-108, IT4-111, IT4-112, IT4-113, IT4-114, IT4-122.

2) La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres no se presenta a la sesión de seguimiento en el marco de los siguientes acuerdos priorizados: IT4-104

3) El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República no presenta en la la sesión de seguimiento los siguientes acuerdos: IT2-89, IT3-90

ACUERDOS

El Gobierno Nacional en Cabeza del DNP, y el Ministerio del Interior se comprometen a convocar a una reunión preparatoria con la STI-MPC en el mes de Febrero de 2024, para la programación de las Mesas de Partidas Presupuestales de que trata el artículo 355 de la Ley 2294 de 2023, con el fin de revisar los tiempos y cronogramas, participación, metodología y las garantías logísticas para la programación de estas mesas. Las Mesas de Partidas Presupuestales y la fecha de la sesión de protocolización en MPC se darán en el marco de los tiempos establecidos normativamente para la programación presupuestal conforme lo mencionado artículo.

El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior se compromete a realizar la compilación de los informes de que trata el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023 de las entidades del Gobierno Nacional que tienen compromisos con los pueblos indígenas en el PND, para ello estas entidades deberán radicar a la Secretaría técnica Indígena de la MPC mediante los canales correspondientes a más tardar el 30 de abril del 2024.

En el marco de los compromisos establecidos durante la consulta del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y tras la realización de la sesión No. XIII de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), se destaca la responsabilidad de las entidades en:

i) Orientar su gestión para avanzar en el cumplimiento de los compromisos acordados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. En ese sentido, se comprometen a registrar los avances en las herramientas dispuestas para el seguimiento, como la Plataforma SINERGIA, Trazador de Grupos Étnicos e informes del artículo 349 del PND.

CONSTANCIAS

Se deja constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no asistió a la presente sesión de seguimiento a acuerdos en el marco del PND 2022-2026.

Frente al acuerdo IM- 174 del Ministerio de Agricultura Secretaria Técnica de la Comisión Nacional Mujeres Indígenas - CNMI Dunen Muelas plantea lo siguiente:

"El ministerio de Agricultura afirmó que la CNMI no había presentado propuesta de ruta metodológica y quiero dar claridad de que eso es mentira y nos preocupa de sobremanera, porque en nuestro paso constituye una acción con daño, puesto que estamos en un proceso de seguimiento. QUiero dejar constancia que de la mano del ST MPC, en el mes de mayo, enviamos un oficio al Ministerio de agricultura, haciendo el seguimiento al cuplimeinto del acuerdo, preguntando sobre el espacio para definir la ruta metodológica, oficio que no se respondió sino hasta el mes de agosto, en esa reunión lo que nos dicen es que no nos podían hablar de ruta metodológica y que más bien nos enviaban un documento metodológico donde nos invitaban a unos encuentro territoriales y que allí se iban a construir unos insumos para la modificación de la ley rural"

El Gobierno Nacional en Cabeza del DNP, y el Ministerio del Interior se comprometen a convocar a una reunión preparatoria con la STI-MPC en el mes de Febrero de 2024, para la programación de las Mesas de Partidas Presupuestales de 2025 de que trata el artículo 355 de la Ley 2294 de 2023, con el fin de revisar los tiempos y cronogramas, participación, metodología y las garantías logísticas para la programación de estas mesas. Las Mesas de Partidas Presupuestales y la fecha de la sesión de protocolización en MPC se darán en el marco de los tiempos establecidos normativamente para la programación presupuestal conforme mencionado artículo.

El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior se compromete a realizar la compilación de los informes de que trata el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023 de las entidades del Gobierno Nacional que tienen compromisos con los pueblos indígenas en el PND, para ello estas entidades deberán radicar a la Secretaria técnica Indígena de la MPC mediante los canales correspondientes a más tardar y como fecha límite el 30 de abril del 2024.

Siendo las 9:30 pm se deja constancia de las entidades que permanecieron hasta la lectura y suscripción del acta: Ministerio de Igualdad, Ministerio de Justicia y del derecho, Ministerio de **Comercio**, Industria y Turismo, Consejería de mujer y Consejería de Juventud, Ministerio del Interior, DNP

ANEXOS:

1. Listas de asistencia.
2. Registro Audiovisual.
3. Relatoría

En constancia firman.

Por los Pueblos Indígenas

Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas MPC

YAINIS CONTRERAS
Consejera
Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC

OSWALDO MUCA MESTIZO
Delegado
Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana.
OPIAC

GEREMIAS TORRES IZQUIERDO
Delegado MPC
Confederación Indígena Tayrona

ROSALINO GUARUPE JOROPA
Delegado MPC
Macro región Orinoquia

HEBER TEGRIA UNCARIA
Delegado MPC
Macro Región Centro Oriente

LUIS ARBEY GAÑAN
Delegado MPC
Macro región Occidente

YHON JAIRO FIGUEROA
Delegado MPC
Macro Región Amazonia

JUAN CAMPOS CHIMA
Delegado MPC
Macro región norte

ALFONSO PEÑA CHEPE Constituyente	**FRANCISCO ROJAS BIRRY** Constituyente
MIRYAM CHAMORRO CALDERA Autoridades indígenas de Colombia Gobierno Mayor	**GILBERTO BUENAVENTURA TAPIE** Autoridades indígenas de Colombia AICO por la Pacha Mama

CONGRESISTAS	
AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS Senadora de la República Circunscripción especial Indígena	**NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ** Representante a la Cámara Circunscripción especial Indígena
JULIO CESAR ESTRADA Senador de la República Circunscripción Ordinaria	

r las organizaciones invitadas:

ORGANIZACIONES INVITADAS

EDITH NOELIA CAMPO CASTRO CRIC NACIONAL	**MARIA YALANDA CAMPO** Delegada AISO
LAURA ANDRIOLYS FREILE Mesa Regional Wayuu	

Por las entidades del Gobierno Nacional

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ Director Asuntos Indígenas Rom y Minorías Ministerio del Interior	**ANDRES BETANCUR CONDA** Asesor Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías Ministerio del Interior
DAVID SANTAMARIA Subdirector Dirección de Evaluación y Seguimiento a Políticas Públicas DSEPP Departamento Nacional de Planeación	Ministerio de Hacienda y crédito Público
OACP Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	**AURIS MURILLO JIMENEZ** Profesional especializada DAPRE - Ministerio de Igualdad y Equidad

Firmado digitalmente por John Fredy Melgarejo Cantor Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Educación Nacional
DANIELA VARGAS Coordinadora del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica Ministerio de Justicia y del Derecho	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
SANDRA PATRICIA ÑAÑEZ ORTIZ Subdirectora de operación de Atención a Familias y comunidades Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	DORIS JACANAMIJOY PROFESIONAL LIDER DE TURISMO INDÍGENA Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Cultura	Instituto Geografico Agustin Codazzi-IGAC
CARLOS MORA Contratista Dirección de Política de Drogas Ministerio de Justicia y del Derecho	SANDRA PATRICIA ÑAÑEZ ORTIZ Subdirectora de operación de Atención a Familias y comunidades Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

JUAN PABLO ARIAS LONDOÑO Dirección de Programación e Inversión Pública Departamento Nacional de Planeación	**MÓNICA GÓMEZ SILVA** Dirección de Gobierno, derechos Humanos y Paz Departamento Nacional de Planeación
Jenny Santander **JENNY SANTANDER** CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**	MANUEL ALJURE CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
DIEGO HATA ASESOR. CPJ - Colombia Joven CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD.	Diana María Rodríguez R. Jefe Oficina Jurídica. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

Por organismos de control:

Por Secretarías Técnicas de la MPC.

CESAR ARMANDO FANDIÑO PINEDA Secretaría Técnica MPC Ministerio del Interior	PAULO ESTRADA ASITO Secretaría Técnica MPC por los Pueblos Indígenas